



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 001 -2019-GRA/GG-OREI

Ayacucho; 10 ABR. 2019

**VISTOS;** el Informe N° 051-2019-GRA/GG-OREI-CRREAETE-CWSV, de fecha 09 de abril del 2019, Decreto Administrativo N° 1041-2019-GRA/GG-OREI y Acta de Sesión N° 004-2019-GRA-GG-OREI-CRREAETE, revalidado mediante Acta de Sesión N° 005-2019-GRA-GG-OREI-CRREAETE, de fecha 08 de abril del 2019 en 09 folios útiles; Expediente Técnico del Proyecto: **“META 0151 ELABORACION DE PERFILES DE INVERSION PUBLICA”**, contenidos en 59 folios útiles y Expediente Técnico del Proyecto: **“META 0152 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS**, contenidos en 51 folios útiles.

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, por las que Los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de Derecho Público, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordantes con el Texto Unico Ordenado y el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, denotándose los principios de legalidad, debido procedimiento, la misma que consagra los principios rectores de la verdad material entre otros, Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF, sus modificatorias, Decreto Supremo N° 104-2017-EF, Decreto Supremo N° 248-2017-EF y lo dispuesto por Resolución Ministerial N°035-2018-EF/15, Directiva para la Programación Multianual de Inversiones y el Numeral 86.1, 86.2 del Artículo 86 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, con fecha 08 de abril del 2019, la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios, (CRREAETE), de la Oficina Regional de Estudios e Investigación, reconfirmada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 262-2019-GRA/GR, de fecha 04 de abril del 2019, se reunieron con la finalidad de aprobar los Expedientes Técnicos de los Proyectos: **“META 0151 ELABORACION DE PERFILES DE INVERSION PUBLICA”**, con un presupuesto de Trescientos un mil treinta con 00/100 Soles (S/301,030.00), contenidos en 59 folios útiles y; Expediente Técnico del Proyecto: **“META 0152 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS**, con un presupuesto de Ciento veinte mil novecientos veinte y siete con 00/100 Soles (S/120,927.00), contenidos en 51 folios útiles; dado el quórum correspondiente se procedió a su aprobación, suscribiendo los acuerdos arribados en el Acta de Sesión N° 004-2019-GRA-GG-OREI-CRREAETE, de fecha 19 de marzo del 2019 en 05 folios útiles, revalidado mediante Acta de Sesión N° 005-2019-GRA-GG-OREI-




CRREAETE, de fecha 08 de abril del 2019 en 02 folios útiles, que rubricados al margen forman parte del fascículo de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0220-2016- GRA/GR, de fecha 10 de marzo del 2016, la Presidencia Ejecutiva del Gobierno Regional Ayacucho, dispone delegar funciones al Director Regional de Estudios e Investigación para la revalidación mediante Acto Resolutivo Directoral Regional, lo aprobado en primera Instancia por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios CRREAETE, y;



En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatorias, Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y Resolución de Contraloría 195-88 CG, Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 220-2016-GRA/GR y 178-2018-GRA/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, los Expedientes Técnicos 2019, aprobados en primera instancia por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios (CRREAETE), mediante Acta de Sesión N° 004-2019-GRA-GG-OREI-CRREAETE, de fecha 19 de marzo del 2019, revalidado mediante Acta de Sesión N° 005-2019-GRA-GG-OREI-CRREAETE, de fecha 08 de abril del 2019, conforme al siguiente detalle:



SECTOR	: 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
UNID. EJEC.	: 001 REGION AYACUCHO – SEDE CENTRAL
PROD/PROY	: 2001621 ESTUDIOS DE PRE INVERSION
ACT/AI/OBRA	: 6000032 ESTUDIOS DE PRE INVERSION
FUNCIÓN	: 003 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
GRUPO FUNCIONAL	: 005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
<b>META</b>	: <b>0151 ELABORACION DE PERFILES DE INVERSION PUBLICA, ESTUDIOS DE PREINVERSION</b>
FTE/FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS
MOD. EJECUCION	: ADMINISTRACION DIRECTA
PRESUPUESTO	: S/301,030.00 Soles.



SECTOR	: 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
UNID. EJEC.	: 001 REGION AYACUCHO – SEDE CENTRAL
PROD/PROY	: 2001621 ESTUDIOS DE PRE INVERSION
ACT/AI/OBRA	: 6000032 ESTUDIOS DE PRE INVERSION
FUNCIÓN	: 003 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
GRUPO FUNCIONAL	: 005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL

**META** : **0152 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS.**


FTE/FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS  
MOD. EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA  
PRESUPUESTO : S/120,927.00 Soles.

**ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Estudios e Investigación (CRREAETE), Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás instancias conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

  
-----  
Ing. Yony Paucar Pareja  
DIRECTOR REGIONAL